COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 24 de mayo de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 05, ID: 305.160/2016 **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"**, previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**305.160.-**
Nombre del Llamado	**"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 05.-**
Adjudicación	**Por Item.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	M.L.S Comunicaciones	3815194-4	Gs. 64.100.000.-
2	Semanario NUEVA ERA	2136787-6	Gs. 53.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6302
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	M.L.S Comunicaciones	Semanario NUEVA ERA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	SIPE	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos Ejecutados (Difusión de Avisos en Medios de Prensa Escrita)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas de menor a mayor, con el precio más bajo, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Sara Bern... ...mpos
Coord. ...
Municipalidad ... ...orenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

				M.L.S Comunicaciones		Semanario NUEVA ERA	
Ítem	**Cantidad**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	8	Publicación de avisos de Interés Público en Semanario de circulación nacional correspondiente a la Intendencia Municipal (**tirada semanal**). 22X13. blanco y negro, paginas indeterminadas.	Mes	1.370.000	10.960.000	1.800.000	14.400.000
2	8	Publicación de avisos de Interés Público en Semanario de circulación nacional correspondiente a la Junta Municipal (**tirada semanal**). 22X13. blanco y negro, paginas indeterminadas.	Mes	1.370.000	10.960.000	1.800.000	14.400.000
3	8	Publicación de avisos de Interés Público en Semanario de circulación local correspondiente a la Intendencia Municipal (**tirada quincenal**). 22X15.color, páginas indeterminadas	Mes	1.130.000	9.040.000	1.512.500	12.100.000
4	8	Publicación de avisos de Interés Público en Semanario de circulación local correspondiente a la Junta Municipal (**tirada quincenal**). 22x15. color, páginas indeterminadas.	Mes	1.130.000	9.040.000	1.512.500	12.100.000
5	20	Publicación en dos medios de Prensa Escrita de Circulación Nacional. 8x12. blanco y negro, páginas indeterminadas.	Evento	1.205.000	24.100.000	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL			**64.100.000**		**53.000.000**

OBSERVACION: * La Firma Semanario NUEVA ERA, responde al pedido de este Comité y presenta; Periódicos anteriores con relación a cada ítem ofertado por su empresa, calificando así su oferta.

*** La Firma M.L.S Comunicaciones, responde al pedido de este Comité y presenta; copias de contratos ejecutados y factura similares al llamado y Periódicos anteriores con relación a cada ítem ofertado por su empresa, calificando así su oferta.**

*** Las ofertas presentadas por ambas empresas se encuentran dentro del margen establecido en la Resoluci8on DNCP N° 1173/2016, de acuerdo al precio referencial.**

Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016** y considerando que la modalidad de adjudicación es por Ítem, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"** a la firma **Semanario NUEVA ERA, con RUC N° 2136787-6, en los Ítems 3 y 4,** por un monto total de **Gs. 24.200.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos mil)**, I.V.A. incluido, y a la firma **M.L.S Comunicaciones, con RUC N° 3815194-4, en los Ítems 1, 2 y 5,** por un monto total de **Gs. 46.020.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones veinte mil)**, I.V.A. incluido

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo